PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NRÑ-BS-CSCLI-60-2025

OBJETO: Compra de recursos tecnológicos para la adquisición de equipos y herramientas menores para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño en la vigencia 2025.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
CREACIS SAS	CUMPLE	CUMPLE DOCUMENTO SUBSANADO	CUMPLE	HABILITADO	N/A
GAMMAIN	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	N/A
Cientificas S.A.S.	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	N/A
FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	N/A
2KFIT CORPORATION SAS	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	N/A
CREACIS SAS	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	NO SE VALUA	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Nariño adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No MC-NRÑ-BS-CSCLI-60-2025.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
CREACIS	**901.495.337**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables

RUSMIDIAN CARACAS LEON
C.C. No. :31.448.731 de Morales Cauca
Representante Legal de CREACIS SAS
NIT:901.495.337
Dirección: Barrio Nuevo Horizonte, Bloque 36 casa 12
Teléfonos: 3188166275
Correos Electrónico: – creacissas@hotmail.com
Ciudad: Tumaco Nariño.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES [Seleccione: APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN/ RECOMENDARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

.

Elaboró: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Ggrupo de Apoyo Administrativo